
Cuenta Extrapresup. Especial Aportes Programa Abrigo 2011

DECRETO N° 2093/2011

FECHA: 19.09.2011

PUBLICADO: 23.09.2011

ARTICULO 1º.- Dispónese que la Contaduría Municipal en forma conjunta con la Dirección de Rentas realicen la apertura de una Cuenta Extrapresupuestaria - Especial que se denominará "APORTES PROGRAMA ABRIGO 2011 - PROV/MUNICIPIO", en la que se registrarán los ingresos y egresos correspondientes a los gastos para la implementación del Programa Abrigo en el ámbito de la Municipalidad de Concordia, de conformidad con lo señalado en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Gírese a la Contaduría Municipal y Dirección de Rentas a los fines precedentemente dispuestos, Secretaría de Economía y Hacienda, Departamento de Presupuesto, a la Tesorería Municipal y Secretaría de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete y archívese.-